PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9122236 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9122236 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2/02/2026
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor para impartir formación complementaria virtual y/o presencial según los modelos formativos establecidos por el CGAO SENA Regional Santander. En el area de Pedagogía.
CONTRATISTA	Yohanna Yolima Jerez Güiza
FECHA DE INICIO	2/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18/09/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 34.987.950

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	18-46-101034243		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026		
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	20/04/2027	$ 3.498.795,00

Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$ 27.523.854,00	**$ 27.523.854,00**	**$ 7.464.096**	**78,67%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

MES	NUMERO DE PLANILLA	VALOR	
FEBRERO	8640387717	$	517.400,00
MARZO	8640855820	$	517.400,00
ABRIL	8641217546	$	551.400,00
MAYO	8641258592	$	551.400,00
JUNIO	8641636396	$	551.400,00

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Al inicio de la presente vigencia, de acuerdo con las necesidades de formación identificadas y la planeación de los servicios requeridos para el desarrollo de las actividades misionales, se proyectó la contratación de dos (2) instructores de pedagogía, cada uno por un periodo de siete puntos cinco (7,5) meses, con el propósito de garantizar la atención oportuna y continua de los requerimientos de formación establecidos para la vigencia.

No obstante, durante el proceso de contratación se presentaron circunstancias asociadas a los términos y restricciones derivados de la Ley de Garantías Electorales, situación que incidió en la programación inicialmente prevista y que impidió la celebración de los dos contratos proyectados. En consecuencia, únicamente fue posible celebrar uno (1) de los dos (2) contratos inicialmente contemplados, generándose una diferencia entre la necesidad de instructores identificada en la planeación y la capacidad contractual efectivamente dispuesta para atenderla.

En consideración a las circunstancias actuales y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio de formación, se hace necesario adoptar las medidas contractuales que permitan cubrir la necesidad pendiente. Para tal efecto, resulta procedente adicionar el contrato de prestación de servicios de instructor de pedagogía que actualmente se encuentra en ejecución, por un periodo de ochenta y siete (87) días, con el fin de asegurar la continuidad de las actividades de formación y evitar afectaciones en el desarrollo de los procesos formativos.

De manera complementaria, y con el propósito de atender la necesidad que no pudo ser cubierta mediante la contratación inicialmente proyectada, se requiere celebrar un nuevo contrato de prestación de servicios de instructor de pedagogía por un periodo de cuatro puntos cinco (4,5) meses, permitiendo así fortalecer la capacidad institucional para atender oportunamente los requerimientos de formación durante el periodo restante de la vigencia.

La adición del contrato actualmente en ejecución y la celebración del nuevo contrato obedecen, por tanto, a una necesidad real, actual y debidamente identificada, derivada de la diferencia entre la planeación contractual efectuada al inicio de la vigencia y la contratación que finalmente pudo adelantarse, situación originada en las restricciones propias del periodo de Ley de Garantías Electorales.

Estas actuaciones permitirán garantizar la continuidad, oportunidad y calidad del servicio de formación, así como atender la demanda existente y cumplir con las metas y compromisos institucionales previstos para la vigencia, haciendo uso eficiente de los recursos públicos y procurando la adecuada prestación del servicio misional del SENA.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 13.528.674,00). Por ende, el valor total del mismo será de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 48.516.624.00)

6. OBSERVACIONES

Adicionar ochenta y ocho (87) días al contrato

Para constancia se firma en Vélez, 20 de agosto de 2026.



CESAR FERNANDO PALENCIA LOPEZ
Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR.9122236 de 2026
Coordinador Académico
Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente
Vélez, Santander

Elaboró: CESAR FERNANDO PALENCIA LOPEZ
Supervisor(a) contrato